



PIENSA EN GRANDE

INGaceta

DEPARTAMENTAL



N° 21.530

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

44 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

RESUMARIO

COMERCIALES

DECRETOS



ORDEN AL MÉRITO
CÍVICO Y EMPRESARIAL
MARISCAL JORGE ROBLEDO
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General
Dirección de Gestión Documental

SUMARIO DECRETOS ENERO 2018

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
070000070	Enero 05 de 2018	3	070000098	Enero 11 de 2018	31
070000092	Enero 11 de 2018	5	070000099	Enero 11 de 2018	33
070000093	Enero 11 de 2018	7	070000100	Enero 11 de 2018	35
070000094	Enero 11 de 2018	9	070000101	Enero 11 de 2018	37
070000095	Enero 11 de 2018	17	070000102	Enero 11 de 2018	39
070000096	Enero 11 de 2018	23	070000103	Enero 12 de 2018	42
070000097	Enero 11 de 2018	29			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070000070

Fecha: 05/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio de la cual se causa una Novedad en la Planta de personal de la Administración Departamental”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

La Administración Departamental convocó al proceso interno de selección para encargos, a los funcionarios de carrera administrativa de la entidad, para proveer la plaza de empleo de **OPERARIO**, Código **487**, Grado **02**, NUC Planta **6404**, ID Planta **0359**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, declarándose desierto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar en Provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión, al señor **CARLOS ALBERTO PEREZ LENIS**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.734.844**, en la plaza de empleo **OPERARIO**, Código **487**, Grado **02**, NUC Planta **6404**, ID Planta **0359**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**.

ARTICULO 2°. El presente decreto se hace conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

“Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectuó el nombramiento:

- Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.

- Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.”

ARTÍCULO 3°. En caso de comprobarse que el nominado no cumple los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e

“Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:
Olga Lucía Giraldo García
Profesional Especializado



Aprobó
Natalia Patricia Mejía Palacio
Directora de Personal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000092

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* **MONICA PATRICIA ORTIZ CASTAÑEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **21.552.704**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, está actualmente en la Institución Educativa San Juan de los Andes del municipio de los Andes, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculada en Propiedad mediante Decreto 2862 del 19 de julio del 1996, en el Grado "14", de escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Municipio de Envigado.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Envigado al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde de Envigado, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **MONICA PATRICIA ORTIZ CASTAÑEDA**, a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE ENVIGADO**, a **MONICA PATRICIA ORTIZ CASTAÑEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **21.552.704**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, está actualmente en la Institución Educativa San Juan de los Andes del municipio de los Andes, en el Grado "14" en el escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Monica Patricia Ortiz Castañeda, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Envigado tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) docente Ortiz Castañeda, en el Municipio de Envigado, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Vanessa Fuentes Welsh 04/01/2018	 Revisó: Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lama, Subsecretario Administrativo
---	---	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 201807000093

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* **HUMBERTO SEGUNDO CONTRERAS BADEL**, con cédula de ciudadanía **3.838.282**, Normalista Superior, Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres – Escuela Rural Puerto Calavera en el municipio de Segovia, adscrito (a) a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070001391 del 05 de abril de 2016, en el Grado “1A”, escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de (la) Docente, de quien mediante Resolución N° 20172000058395 del 20 de septiembre del 2017, La Comisión Nacional del Servicio Civil, Ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Magangué, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Magangué al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Municipio de Magangué, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **HUMBERTO SEGUNDO CONTRERAS BADEL**, para el Municipio de Magangué.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE MAGANGUÉ**, a **HUMBERTO SEGUNDO CONTRERAS BADEL**, con cédula de ciudadanía **3.838.282**, Normalista Superior, Nivel de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres – Escuela Rural Puerto Calavera en el municipio de Segovia, en el Grado “1A”, escalafón Nacional Docente, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Humberto Segundo Contreras Badel, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Magangué tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una poseionado(a) la docente Contreras Badel, en el Municipio de Magangué, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Magangué.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 03/01/2018 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: Teresita Aguilar García, Directora Jurídica <i>Teresita</i>	Agrobó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo <i>Juan C. Maya</i>
--	---	--



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000094

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



**Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia,
Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”, ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2017070003989 del 09 de Octubre de 2017**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso Ordinario de traslados vigencia 2017-2018, para Docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la Planta Global del Departamento de Antioquia.
- * Los Docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos **Docentes vinculados en Provisionalidad**, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2017– 2018.
- * De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que seguidamente se relacionan:

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
1	ROMAÑA ASPRILLA BISMARCK EDUARDO	82.361.729	Licenciado en Matemáticas y Física	I.E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA	SANTA BÁRBARA	1762000-033	Docente de Aula	Matemáticas	Rodríguez Hernández Rosana, quien pasó a otro municipio	I.E. San Luis Gonzaga, municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 0420010-045
2	RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSANA	22.865.991	Licenciada en Matemáticas	I.E. SAN LUIS GONZAGA	SANTA FE DE ANTIOQUÍA	0420010-045	Docente de Aula	Matemáticas	Romaña Asprilla Bismarck Eduardo, quien pasó a otro municipio	I.E. Jesús María Rojas Pagola municipio de Santa Bárbara, plaza 1762000-033
3	MOZO NARVAEZ HEIDY ELIZABETH	53.013.809	Psicóloga	I.E. SAN JUAN DE LOS ANDES	ANDES	1470600-055	Docente-Orientador	Orientación Escolar	Franco Jaramillo Genoveva, quien pasó a otro municipio	I.E. Rafael Uribe Uribe, municipio de Valparaiso, plaza 8560000-053
4	FRANCO JARAMILLO GENOVEVA	43.514.159	Psicóloga	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	VALPARAÍSO	8560000-053	Docente-Orientador	Orientación Escolar	Mozo Narváez Heidy Elizabeth, quien pasó a otro municipio	I.E. San Juan de los Andes municipio de Andes, plaza 1470600-055
5	BERMUDEZ CUADROS ALEXANDER ENRIQUE	98.682.153	Licenciado en Educación Física	I.E. DE MARÍA	YARUMAL	8870010-025	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deportes	Pérez Arango Henry Alberto, quien pasó a otro municipio	I.E.R Jaipera municipio de Urrao, plaza 4960000-003
6	PEREZ ARANGO HENRY ALBERTO	98.637.979	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	I.E.R JAIPERA	URRAO	4960000-003	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deportes	Bermúdez Cuadros Alexander Enrique, quien pasó a otro municipio	I.E. de Maria, municipio de Yarumal, plaza 8870010-025
7	FABRA MARTINEZ NELSON	71.361.082	Ingeniero Electricista	I.E.R. UVEROS SEDE LA BALSITA	SAN JUAN DE URABÁ	6590000-005	Docente de Aula	Matemáticas	Paternina Solar Oneris, quien pasó a otro municipio	I.E. Filiberto Restrepo Sierra sede Liceo Manuela Beltrán municipio de Maceo, plaza 4250010-006
8	PATERNINA SOLAR ONERIS	43823345	Administrador de Empresas	I.E.R SAN JOSÉ DEL NUZ	SAN ROQUE	6700000-042	Docente de Aula	Matemáticas	Contreras Ramírez Fabián, quien pasó a otro municipio	I.E.R Uveros sede la Balsita municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590000-005
9	CONTRERAS RAMÍREZ FABIÁN	71.425.226	Ingeniero Químico	I.E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA SEDE LICEO MANUELA BELTRÁN	MACEO	4250010-006	Docente de Aula	Matemáticas	Fabra Martínez Nelson, quien pasó a otro municipio	I.E.R San José del Nuz municipio de San Roque, plaza 6700000-042
10	CUERVO RODRIGUEZ WISMAR DAVID	1.053.766.631	Licenciado en Ciencias Sociales	I.E. SAN JOSÉ	BETULIA	0930010-010	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Corcho Romero Nohora Elena, quien pasó a otro municipio	I.E. San Luis municipio de San Luis, plaza 6600000-089
11	CORCHO ROMERO NOHORA ELENA	22240949	Licenciada en Ciencias Sociales	I.E. SAN LUIS	SAN LUIS	6600000-089	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Cuervo Rodríguez Wismar, quien pasó a otro municipio	I.E. San José municipio de Betulia, plaza 0930010-010



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
12	URIELES GAMEZ SINDY SUREIDY	1.083.460.450	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I.E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO	TOLEDO	0773200-019	Docente de Aula	Primaria	Romaña Palacios Luz Ne, quien pasó a otro municipio	C.E.R. La Chiquita sede C.E.R. La Bengala municipio Campamento, plaza 0833500-001
13	ROMAÑA PALACIOS LUZ NEY	35.601.712	Normalista Superior	I.E. LUIS LOPEZ DE MESA	GUADALUPE	0687500-002	Docente de Aula	Primaria	Valdés Jiménez Gloria Elena, quien renunció	I.E. J. Emilio Valderrama Agudelo municipio de Toledo, plaza 0773200-019
14	CASTAÑO ECHAVARRIA CARLOS MARIO	70.434.910	Licenciado en Ciencias Sociales	I.E. LA PINTADA	LA PINTADA	3900000-029	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Rojas Castaño Yira Paola, quien pasó a otro municipio	I.E. Damasco municipio de Santa Bárbara, plaza 1770000-013
15	CASTAÑO ROJAS YIRA PAOLA	30.230.289	Licenciada en Ciencias Sociales	I.E. DAMASCO	SANTA BÁRBARA	1770000-013	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Castaño Echeverría Carlos Mario, quien pasó a otro municipio	I.E. La Pintada, municipio de La Pintada, plaza 3900000-029
16	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MONICA ROCIO	1.048.016.385	Normalista Superior	I.E. R LAS CRUCES SEDE C.E.R MEDIA LOMA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	2260000-004	Docente de Aula	Primaria	Rivera Guzmán Fabiana, quien pasó a otro municipio	C.E.R. La Chiquita sede C.E.R. Barcino, municipio de Campamento, plaza 0833100-001
17	RIVERA GUZMAN FABIANA	1.042.768.734	Normalista Superior	C.E.R. LA CHIQUITA SEDE C.E.R. BARCINO	CAMPAMENTO	0833100-001	Docente de Aula	Primaria	Rodríguez Rodríguez Mónica Rocío, quien pasó a otro municipio	I.E. R. Las Cruces sede C.E.R. Media Loma, municipio San Andrés de Cuerquia, plaza 2260000-004
18	QUINTERO SERNA NANCY MILENA	21.492.806	Licenciada en Matemáticas	I.E EVA TULIA QUINTERO DE TORO	COCORNÁ	4124500-006	Docente de Aula	Primaria	Toro Castaño Yesica, quien pasó a otro municipio	I.E. San Francisco sede C.E.R. El Portón, municipio de San Francisco, plaza 2107050-001
19	TORO CASTAÑO YESICA	1.036.423.740	Licenciada en Preescolar	I.E. SAN FRANCISCO SEDE C.E.R. EL PORTÓN	SAN FRANCISCO	2107050-001	Docente de Aula	Primaria	Quintero Serna Nancy Milena, quien pasó a otro municipio	I.E. Eva Tulia Quintero de Toro, municipio de Cocorná, plaza 4124500-006
20	MARTINEZ LOPEZ JOHANY ANDRES	70.354.100	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	I.E. SAN LUIS	SAN LUIS	6600000-064	Docente de Aula	Educación Religiosa	Plaza Nueva	I.E. SAN ANTONIO municipio de Jardín, plaza 3640000-029
21	CORDOBA MORENO JOSE LUIS	11.805.346	Licenciado en Educación Básica con Énfasis Humanidades y Lengua Castellana	I.E. MUTATÁ	MUTATÁ	4800030-063	Docente de Aula	Primaria	Gutiérrez Igrio Alexander Alfonso, quien pasó a otro municipio	I.E. Santa Rita, municipio de San Vicente Ferrer, plaza 2165100-016
22	GUTIERREZ IGIRIO ALEXANDER ALFONSO	12.634.611	Normalista Superior	I.E.R. EL TOTUMO	NECOCLÍ	4900000-056	Docente de Aula	Preescolar	Ucros Gaviria Karina, quien pasó a otro municipio	I.E. Mutatá, municipio de Mutatá, plaza 4800030-063
23	UCROS GAVIRIA KARINA	1.017.144.700	Licenciada en Educación Preescolar	I.E.R LAZARO RESTREPO	CONCORDIA	4510300-011	Docente de Aula	Preescolar	González López Natalia, quien pasa a otro	I.E.R. El Totumo municipio de Necoclí, plaza 4900000-056



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
									municipio	
24	ZAPATA HOYOS JUAN CAMILO	1.017.174.538	Profesional en Gestión Cultural	I. E. R. PORCESITO	SANTO DOMINGO	6900120-020	Docente de Aula	Educación Artística	Mejía Higueta Norha Yenny, quien pasó a otro municipio	I.E. San José municipio de Venecia, plaza 1722010-017
25	MEJIA HIGUITA NORHA JENNY	43.735.334	Licenciada en Formación Estética	I.E. SAN JOSÉ	VENECIA	1722010-017	Docente de Aula	Educación Artística	Zapata Hoyos Juan Camilo, quien pasó a otro municipio	I.E.R Porcesito municipio de Santo Domingo, plaza 6900120-020
26	OSORIO GAVIRIA ANGELA MARIA	42.758.133	Licenciada en educación Preescolar	I.E. SAN JOSÉ	URAMITA	1202750-002	Docente de Aula	Preescolar	Cardona Cano María Gilma, quien renunció	C.E.R. Vijagual, municipio de Carepa, plaza 1275000-005
27	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLOS	71.784.439	Licenciado en Educación Física	I.E. DE MINAS	FREDONIA	2820000-003	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deporte	Sánchez Giraldo José Osvaldo, quien pasó a otro municipio	I.E El Prodigio municipio de San Luis, plaza 2063600-013
28	SANCHEZ GIRALDO JOSE OSVALDO	71.738.839	Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes	I.E. EL PRODIGIO	SAN LUIS	2063600-013	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deporte	López Montoya Juan Carlos, quien pasó a otro municipio	I.E. de Minas, municipio de Fredonia, plaza 2820000-003
29	ARIAS MARIA FERNANDA	43.251.222	Historiadora	I.E. PRESBITERO JESÚS ANTONIO GÓMEZ	EL SANTUARIO	6970010-030	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Aristizabal Valencia María Olga, quien renunció	I.E. Anorí , municipio de Anorí, plaza 0400010-049
30	VARGAS MONCADA CARLOS ANDRES	71.782.636	Teólogo	I.E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA	BARBOSA	0304000-059	Docente de Aula	Educación Religiosa	Acevedo Ruiz Duban Arley, quien pasó a otro municipio	I.E Porcesito, municipio de Santo Domingo, plaza 6900120-011
31	ACEVEDO RUIZ DUBAN ARLEY	71.272.116	Teólogo	I.E PORCESITO	SANTO DOMINGO	6900120-011	Docente de Aula	Educación Religiosa	Vargas Moncada Carlos Andrés, quien pasó a otro municipio	I.E. Presbitero Luis Eduardo Pérez Molina, municipio de Barbosa, plaza 0304000-059
32	VELEZ TUBERQUIA LUZ MARINA	43.667.494	Licenciada en Educación Especial	C.E.R. SABANITAS SEDE C.E.R PALMITAS	MONTEBELLO	1778500-001	Docente de Aula	Primaria	Del Río Tabares Blanca Dolly, quien pasó a otro municipio	I.E.R Floresta municipio de Yolombó, 8900010-004
33	DEL RIO TABARES BLANCA DOLLY	43.764.482	Normalista Superior	I.E.R. LA FLORESTA	YOLOMBÓ	8900010-004	Docente de Aula	Primaria	Vélez Tuberquia Luz Marina, quien pasó a otro municipio	C.E.R. Sabanitas sede C.E.R. Palmitas, municipio de Montebello, plaza 1778500-001
34	GUARIN DUQUE GABRIEL JAIME	1.040.031.167	Licenciado en Pedagogía Infantil	I.E. FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE SEDE C.E.R RITA BOTERO	ABEJORRAL	1893000-002	Docente de Aula	Primaria	Castañeda Diana María, quien pasa a otro municipio	I.E. Taparto, municipio de Andes, plaza 1481000-010
35	CASTAÑEDA DIANA MARIA	32.277.760	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I.E. TAPARTO	ANDES	1481000-010	Docente de Aula	Primaria	Guarín Duque Gabriel Jaime, quien pasa a otro municipio	I.E Fundación Celia Duque de Duque sede C.E.R Rita Botero, municipio de Abejorral, plaza 1893000-002



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
36	RUIZ YAMILE DEL SOCORRO	43.806.245	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte	I.E.R FARALLONES	CIUDAD BOLIVAR	1591500-016	Docente de Aula	Primaria	Tamayo Madrid Eugenia del Carmen, quien pasa a otro municipio	I.E María Auxiliadora , municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-032
37	TAMAYO MADRID EUGENIA DEL CARMEN	43.494.128	Licenciada en Geografía e Historia	I.E María Auxiliadora	CIUDAD BOLIVAR	1588200-032	Docente de Aula	Primaria	Ruiz Yamile del Socorro, quien pasa a otro municipio	I.E.R FARALLONES municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1591500-016
38	RESTREPO RIOS JHON FREDY	1.017.137.256	Normalista Superior	I.E TAPARTO	ANDES	1481000-031	Docente de Aula	Primaria	Sierra Posada María Isabel, quien paso a otro municipio	I.E.R Juan Tamayo municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1592000-003
39	SIERRA POSADA MARIA ISABEL	1.027.881.229	Licenciada en Educación Preescolar	I.E.R. JUAN TAMAYO	CIUDAD BOLIVAR	1592000-003	Docente de Aula	Primaria	Restrepo Ríos Jhon Fredy , quien paso a otro municipio	IE. Taparto municipio de Andes, plaza 1481000-031
40	LUNA PEREZ YESMERY	39.271.036	Normalista Superior	I.E.R. LA PAJUILLA SEDE I.E.R EL CINCUENTA	ZARAGOZA	8950010-017	Docente de Aula	Primaria	Cortez Ramirez Aura Luz, quien paso a otro municipio	I.E.R. Vegas de Zaragoza sede Mina Montón municipio de Zaragoza, plaza 8950080-015
41	CORTEZ RAMIREZ AURA LUZ	43.533.535	Normalista Superior	I.E.R. VEGAS DE SEGOVIA SEDE MINA MONTÓN	ZARAGOZA	8950080-015	Docente de Aula	Primaria	Luna Pérez Yesmery, quien paso a otro municipio	I.E.R. LA Pajuilla sede I.E.R El Cincuenta municipio de Zaragoza, Plaza 8950010-017
42	MONSALVE MONSALVE EIDA LILIANA	32.563.857	Licenciada en Básica con Énfasis Matemáticas	I.E. LLANOS DE CUIVA SEDE C.E.R EL RETIRO	YARUMAL	0790500-050	Docente de Aula	Primaria	Vallejo Zabala Lina María, quien paso a otro municipio	I.E. Valdivia municipio Valdivia, plaza 0848400-033
43	VALLEJO ZABALA LINA MARIA	1.042.763.786	Normalista Superior	I.E. VALDIVIA	VALDIVIA	0848400-033	Docente de Aula	Primaria	Monsalve Monsalve Eida, quien paso a otro municipio	I.E. Llanos de Cuiva Sede C.E.R. El Retiro municipio de Yarumal, plaza 0790500-050
44	YEPES ROLDAN FRANCISCO JAVIER	70.558.513	Licenciado en Español y Literatura	I.E. SAN JOSÉ	ANGELOPOLIS	1689000-005	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana	Osorio Villa Julio Alberto, quien paso a otro municipio	I.E. San José de Marinilla, Municipio Marinilla, plaza 4400000-040
45	OSORIO VILLA JULIO ALBERTO	8.641.605	Licenciado en Educación Especialidad Lenguas Modernas – Español e Inglés	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	SOPETRAN	0576103-058	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana	Arango Restrepo María Gaby, quien renunció	I.E. San José, Municipio Angelopolis, plaza 1689000-005
46	CUERVO MONSALVE PAULA ANDREA	21.480.322	Licenciado en Lengua Castellana	I.E. SAN JOSÉ	ANDES	1471500-002	Docente de Aula	Primaria	Pérez Castro Miriam Luz, quien paso a otro municipio	I.E. J. Emilio Valderrama sede I.E.R La Florida, Municipio Toledo, plaza 0768000-001
47	PEREZ CASTRO MIRIAM LUZ DARY	43.766.883	Normalista Superior	I.E. J. EMILIO VALDERRAMA SEDE I.E.R LA FLORIDA	TOLEDO	0768000-001	Docente de Aula	Primaria	Cuervo Monsalve Paula Andrea,	I.E. San José municipio de andes, plaza 1471500-002



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
									quien paso a otro municipio	
48	MORENO PINO JANNY MILENA	1.077.173.745	Normalista Superior	I.E.R. JULIO GIRALDO	BETULIA	1534000-004	Docente de Aula	Primaria	Ruiz Del Rio María Seleny, quien paso a otro municipio	C.E.R. Vargas sede I.E.R La Quiebra, plaza 1535500-002
49	RUIZ DEL RIO MARIA SELENY	35.415.569	Licenciada en Educación Básica Primaria	C.E.R. VARGAS SEDE I.E.R LA QUIEBRA	BETULIA	1535500-002	Docente de Aula	Primaria	Moreno Pino Janny Milena, quien paso a otro municipio	I.E.R. Julio Giraldo municipio Betulia, plaza 1534000-004
50	MORENO BETANCUR BEATRIZ ELENA	1.042.706.274	Normalista Superior	I.E.R MEMBRILLAL	SABANALARGA	1075000-007	Docente de Aula	Primaria	Saumett Molinares Stephania, quien paso a otro municipio	C.E.R. El Llano sede C.E.R. Tendidos municipio de Sabanalarga, plaza 1079000-001
51	SAUMETT MOLINARES STEPHANIA	1.140.860.970	Normalista Superior	C.E.R. EL LLANO SEDE C.E.R. TENDIDOS	SABANALARGA	1079000-001	Docente de Aula	Primaria	Moreno Betancur Beatriz Elena, quien paso a otro municipio	I.E.R Membrillal municipio Sabanalarga, plaza 1075000-007
52	LONDOÑO GARCIA JAZMIN ANDREA	1.033.340.273	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis Humanidades y Lengua Castellana	I.E. SANTO TOMAS DE AQUINO	TITIRIBI	8090010-077	Docente de Aula	Primaria	Arboleda Agudelo Natalia, , quien paso a otro municipio	I.E.R La Cruzada sede Belén municipio Remedios, plaza 6040010-060
53	ARBOLEDA AGUDELO NATALIA	1.033.340.505	Normalista Superior	I.E.R La Cruzada sede Belén	REMEDIOS	6040010-060	Docente de Aula	Primaria	Londoño García Jazmin Andrea, quien paso a otro municipio	I.E. Santo Tomas De Aquino municipio de Titiribí, plaza 8090010-077
54	SERNA URREGO CARE YAQUELINE	22.119.000	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis Matemáticas	I.E.R. SAN LORENZO	LIBORINA	1066500-001	Docente de Aula	Primaria	Monsalve Monsalve Yury Alida, quien paso a otro municipio	I.E.R. Los peñoles municipio Liborina, plaza 1065500-001
55	MONSALVE MONSALVE YURY ALIDA	21.856.349	Normalista Superior	I.E.R. LOS PEÑOLES	LIBORINA	1065500-001	Docente de Aula	Primaria	Serna Urrego Care Yaqueline, quien paso a otro municipio	I.E.R. San Lorenzo municipio Liborina, plaza 1066500-001
56	CALLEJAS SUAREZ MARIA GLONEY	21.945.947	Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas	C.E.R. CHAGUALO	SANTA ROSA DE OSOS	4160010-002	Docente de Aula	Primaria	Valencia Mejía María Patricia, quien paso a otro municipio	I.E.R Pablo VI – sede C.E.R. Los Lagos municipio Remedios, plaza 4171500-001
57	VALENCIA MEJIA MARIA PATRICIA	21.438.581	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis Humanidades y Lengua Castellana	I.E.R PABLO VI – SEDE C.E.R LOS LAGOS	REMEDIOS	4171500-001	Docente de Aula	Primaria	Callejas Suarez María Gloney, quien paso a otro municipio	C.E.R. Chagualo municipio de Santa rosa de Osos, plaza 4160010-002
58	SANCHEZ ALVAREZ DEIBIS MARIA	50.928.185	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis Tecnología e Informática	I.E.R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	SAN JUAN DE URABA	6590010-011	Docente de Aula	Primaria	Duran Méndez Julio Cesar, quien paso a otro municipio	C.E.R. Siete Vueltas sede C.E.R. Piedra Afilada Municipio San Juan de Urabá, plaza 1440600-002
59	DURAN MENDEZ JULIO CESAR	98653214	Licenciado en Ed. Física, Recreación y	C.E.R. SIETE VUELTAS SEDE C.E.R. PIEDRA	SAN JUAN DE URABA	1440600-002	Docente de Aula	Primaria	Sánchez Álvarez Deibis	I.E.R. Monseñor Escobar Vélez



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
			Deporte	AFILADA					Maria, quien paso a otro municipio	municipio San Juan De Urabá, plaza 6590010-011
60	BUSTAMANTE GUTIERREZ LIDA CRISTINA	39.328.726	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis Humanidades y Lengua Castellana	I.E. MARIANO DE J. VILLEGAS SEDE C.E.R. ZARCITOS	MONTEBELLO	1780500-003	Docente de Aula	Primaria	Hurtado Ramirez María Adriana, quien paso a otro municipio	C.E.R. Guillermo Aguilar municipio Yolombó, plaza 0576500-001
61	HURTADO RAMIREZ MARIA ADRIANA	43.706.511	Licenciada en Ed. Física, Recreación y Deporte	C.E.R. GUILLERMO AGUILAR – SEDE C.E.R. EL PERICO	YOLOMBO	0576500-001	Docente de Aula	Primaria	Bustamante Gutiérrez Lida Cristina, quien paso a otro municipio	I.E. Mariano de J. Villegas sede C.E.R. Zarcitos municipio Montebello, plaza 1780500-003
62	PEREZ BEDOYA ANA PATRICIA	1.039.022.420	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis Humanidades y Lengua Castellana	I.E. SAN JOSÉ SEDE C.E.R. CARMEN ZAPATA	CIUDAD BOLIVAR	1594000-002	Docente de Aula	Primaria	Arboleda Velásquez Alba Lucia, quien paso a otro municipio	I.E. José Prieto Arango municipio Tarso, plaza 7920000-015
63	ARBOLEDA VELASQUEZ ALBA LUCIA	1.039.420.440	Normalista Superior	I.E. JOSÉ PRIRTO ARANGO	TARSO	7920000-015	Docente de Aula	Primaria	Pérez Bedoya Ana Patricia, quien paso a otro municipio	I.E. San José sede C.E.R. Carmen Zapata municipio Ciudad Bolívar, plaza 1594000-002
64	RESTREPO GRANADOS ANDRES FELIPE	1.041.149.267	Normalista Superior	C.E.R. LOS MICOS SEDE C.E.R. EL ZANCUDO	TITIRIBI	1694500-001	Docente de Aula	Primaria	Marín Ochoa Mariela Esther, quien paso a otro municipio	I.E. San José sede C.E.R. Monos municipio de Uramita, plaza 1210500-002
65	MARIN OCHOA MARIELA ESTHER	43.856.659	Normalista Superior	I.E. SAN JOSÉ SEDE C.E.R. MONOS	URAMITA	1210500-002	Docente de Aula	Primaria	Restrepo Granados Andrés Felipe, quien paso a otro municipio	C.E.R. Los Micos sede C.E.R. El Zancudo municipio de Titiribí, plaza 1694500-001
66	GARCIA URIBE DAVID ANTONIO	8.464.961	Licenciado en Ed. Básica con Énfasis Humanidades y Lengua Castellana	I.E. ROSA MESA DE MEJÍA SEDE C.E.R. JOAQUIN MEJÍA RESTREPO	ARMENIA	0401000-001	Docente de Aula	Primaria	Ramírez Escobar Andrés Felipe, quien paso a otro municipio	I.E.R Botero municipio de Santo Domingo, plaza 6900110-003
67	RAMIREZ ESCOBAR ANDRES FELIPE	8466416	Normalista Superior	I.E.R BOTERO	SANTO DOMINGO	6900110-008	Docente de Aula	Primaria	García Uribe David Antonio, quien paso a otro municipio	I.E. Rosa Mesa De Mejía sede C.E.R. Joaquín Mejía Restrepo municipio Armenia, plaza 0401000-001
68	TASCON LASTRA MARIA ELENA	22.118.370	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis Humanidades y Lengua Castellana	I.E EL PESCADO SEDE C.E.R. EL MADERO	SANTA FE DE ANTIOQUIA	1014000-001	Docente de Aula	Primaria	Serna Cano Libia Rosa, quien paso a otro municipio	I.E. San José municipio de Sabanalarga, plaza 1080600-015
69	SERNA CANO LIBIA ROSA	32.100.061	Licenciada en Ed. Física, Recreación y Deporte	I.E. SAN JOSÉ	SABANALARGA	1080600-015	Docente de Aula	Primaria	Toscón Lastra María Elena, quien paso a otro municipio	I.E El Pescado sede C.E.R. El Madero municipio Santa Fe de Antioquia, plaza 1014000-001
70	SUAREZ GALLEGO LICETH PAOLA	1.001.682.253	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis Humanidades	I.E. LLANO DE CÓRDOBA SEDE C.E.R. EL PORVENIR	REMEDIOS	0616500-001	Docente de Aula	Primaria	Cossio Herrera Nancy Andrea,	I.E. Aura María Valencia sede C.E.R. La Cuelga,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
		y Lengua Castellana						quien paso a otro municipio	municipio de Hispania, plaza 1624500-001
71 COSSIO HERRERA NANCY ANDREA	1.048.019.156	Normalista Superior	I.E. AURA MARÍA VALENCIA SEDE C.E.R. LA CUELGA	HISPANIA	1624500-001	Docente de Aula	Primaria	Suarez Gallego Liceth Paola, quien paso a otro municipio	I.E. Llano De Córdoba sede C.E.R. el porvenir municipio de Remedios, PLAZA 0616500-001
72 GUZMAN VILLAMIL JOSE ABEL	5.905.922	Normalista Superior	C.E.R. LA CARLOTA SEDE C.E.R. BODEGAS	PUERTO BERRIO	0419500-004	Docente de Aula	Primaria	López Muñoz Luis Arley, quien paso a otro municipio	I.E.R. La Sierra municipio de Puerto Nare, plaza 5850000-070
73 LOPEZ MUÑOZ LUIS ARLEY	1.039.686.618	Normalista Superior	I.E.R. LA SIERRA	PUERTO NARE	5850000-070	Docente de Aula	Primaria	Guzmán Villamil José Abel, quien paso a otro municipio	C.E.R. La Carlota Sede Bodegas municipio Puerto Berrio, PLAZA 0419500-004
74 CADAVID GALLEGO MAURICIO ANDRES	8.473.755	Normalista Superior	C.E.R. LA PLAYA	COCORNÁ	2070500-001	Docente de Aula	Primaria	Ramírez Buritica Victor Hugo, quien paso a otro municipio	I.E.R. San Juan sede C.E.R. John Jairo Botero López municipio de la Unión, plaza 4000030-001
75 RAMIREZ BURITICA VICTOR HUGO	70.383.228	Licenciado en Ed. Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	I.E.R. SAN JUAN SEDE C.E.R. JOHN JAIRO BOTERO LÓPEZ	LA UNIÓN	4000030-001	Docente de Aula	Primaria	Cadavid Gallego Mauricio Andrés, quien paso a otro municipio	C.E.R. La Playa municipio de Cocorná, plaza 2070500-001

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los Servidores Docentes, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

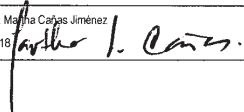
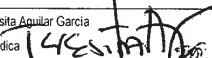
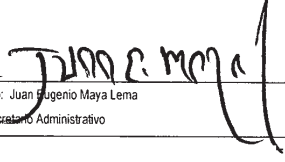
ARTÍCULO TERCERO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTICULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

Proyectó: Marina Casas Jiménez 05-01-2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	--



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000095

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia,
Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”, ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.

* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.

* En tal sentido, mediante el Decreto **2017070003989 del 09 de Octubre de 2017**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso Ordinario de traslados vigencia 2017-2018, para Docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la Planta Global del Departamento de Antioquia.

* Los Docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos **Docentes vinculados en Provisionalidad**, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2017– 2018.

* De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que seguidamente se relacionan:

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
1	GIRALDO GOMEZ EDGAR HUMBERTO	71.796.914	Normalista Superior	I. E. ROSA MESA DE MEJIA	ARMENIA	04006500-023	Docente de Aula	Preescolar	Marín Zapata Cindy Camila, quien pasa a otro municipio	I.E. San Juan Bosco municipio de Caicedo, plaza 1010000-037
2	MARIN ZAPATA CINDY CAMILA	1.039.623.908	Licenciada en Ed. Preescolar	I. E. SAN JUAN BOSCO	CAICEDO	1010000-037	Docente de Aula	Preescolar	Giraldo Gómez Edgar Humberto, quien pasa a otro municipio	I.E. Rosa Mesa de Mejía municipio de Armenia, plaza 0406500-023
3	PEREZ HENAO LUZ JANETH	32.392.843	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	AMALFI	0492000-045	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana	Cataño Castrillón Catalina, quien pasa a otro municipio	I.E. Escuela Normal Superior María Auxiliadora municipio de Copacabana, plaza 4101350-010
4	OCAMPO CASTAÑO YEIMER ALBERTO	15.388.837	Licenciado en Educación Física	I. E. SANTA RITA	ANDES	1470000-035	Docente de Aula	Educación Física Recreación y Deporte	Usuga Ortiz Wbeimar Eduardo, quien pasa a otro Establecimiento	I.E.R. San Juan de los Andes municipio de Andes, plaza 1470600-030
5	USUGA ORTIZ WBEIMAR EDUARDO	71.738.843	Licenciado en Docencia área Específica Deportiva	I. E. R. SAN JUAN DE LOS ANDES	ANDES	1470600-030	Docente de Aula	Educación Física Recreación y Deporte	Ocampo Castaño Yeimer Alberto, quien pasa a otro Establecimiento	I.E Santa Rita municipio de Andes, plaza 1470000-035
6	SALGUEDO ORTEGA LUISA FERNANDA	1.072.258.700	Ingeniera de Sistemas	I. E. SAN JUAN DE URABA	SAN JUAN DE URABÁ	6590000-036	Docente de Aula	Matemáticas	Ramos Alcalá Alive del Carmen, quien pasa a otro municipio	I.E. Miguel Vicente Garrido Ortiz municipio de Arboletes, plaza 0518030-014
7	RAMOS ALCALA ALIVE DEL CARMEN	50.899.053	Licenciada en Matemáticas y Física	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	ARBOLETES	0518030-014	Docente de Aula	Matemáticas	Salguedo Ortega Luisa Fernanda quien pasa a otro municipio	I.E. San Juan de Urabá municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590000-036
8	CARVAJAL RAMIREZ ANA PATRICIA	43.706.888	Licenciada en Matemáticas	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	FRONTINO	2840000-035	Docente de Aula	Matemáticas	Báez Cabeza Manuel Alberto, quien pasa a otro municipio	I.e. María Auxiliadora municipio de Andes, plaza 1470800-036
9	BAEZ CABEZA MANUEL ALBERTO	5.439.723	Ingeniero Civil	I. E. MARIA AUXILIADORA	ANDES	1470800-036	Docente de Aula	Matemáticas	Carvajal Ramirez Ana Patricia, quien pasa a otro municipio	I.E. Escuela Normal Superior Miguel Angel Álvarez municipio de Frontino, plaza 2840000-035
10	RAMIREZ ZULETA BETARIZ DEL SOCORRO	43.281.994	Licenciada en Ed. Infantil	C.E.R. CASA GRANDE SEDE C.E.R. MATA DE MONTE	CONCORDIA	1551350-001	Docente de Aula	Primaria	Paniagua Gómez Cristina Amparo, quien pasa a otro municipio	I.E. Felipe Henoa Jaramillo sede C.E.R. Bella vista, plaza P003230-002
11	MONCADA CARVAJAL JUAN PABLO	1.039.022.234	Licenciado en Ed. Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. FELIPE HENAO JARAMILLO SEDE C. E. R. BELLA VISTA	ANDES	P003230-002	Docente de Aula	Primaria	González López Natalia, quien pasa a otro municipio	I.E. Presbítero Gerardo Montoya municipio de Amalfi, plaza 0490000-001
12	ACOSTA ESTRADA BERNARDO DE JESUS	1.103.095.135	Normalista Superior	I.E.R. YARUMITO	BARBOSA	0305500-006	Docente de Aula	Primaria	Urrago Restrepo María Victoria, quien pasa a otro municipio	C.E.R. Simón Bolívar municipio de Angostura, plaza 0826500-002



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
13	CUESTA CASARRUBIA JAKELINE	39.315.941	Licenciada en Ed Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	I. E. R. BELEN DE BAJIRA	MUTATA	4808110-051	Docente de Aula	Primaria	López Vega Néstor Samuel, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Zapata municipio de Necoclí, plaza 4900040-037
14	LOPEZ VEGA NESTOR SAMUEL	10.774.860	Normalista Superior	I. E. R. ZAPATA	NECOCLÍ	4900040-037	Docente de Aula	Primaria	Cuesta Casarrubia Jakeline, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Belén de Bajira municipio de Mutatá, plaza 4808110-051
15	BENITEZ HENAO SANDRA MILENA	43.277.641	Normalista Superior	C. E. R. LUIS FELIPE RESTREPO HERRERA	PUEBLORRICO	1626500-006	Docente de Aula	Primaria	Benítez Fernández Beatriz Elena, quien pasa a otro municipio	I.E. María Auxiliadora municipio Ciudad Bolívar, plaza 1588200-024
16	BENITEZ FERNANDEZ BEATRIZ ELENA	43.345.867	Licenciada en Ed. con Énfasis en Humanidades. Lengua Castellana e Idioma Extranjero	I. E. MARIA AUXILIADORA	CIUDAD BOLIVAR	1588200-024	Docente de Aula	Primaria	Benítez Henao Sandra Milena, quien pasa a otro municipio	C.E.R. Luis Felipe Restrepo Herrera municipio de Pueblorrico, plaza 1626500-006
17	SUAREZ VARELA TIBISAIS	43.651.949	Licenciada en Ciencias Sociales con Énfasis en Democracia	I. E. FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO	LA UNIÓN	4000020-052	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Cano Hernández Diana Carolina, quien pasa a otro municipio	I.E. Antonio Nariño municipio de Puerto Berrio, plaza 5790020-050
18	CANO HERNANDEZ DIANA CAROLINA	1.017.182.663	Licenciada en Ciencias Sociales	I.E.R. JOSÉ MARÍA OBANDO	FREDONIA	5282001-001	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Estrada Saldarriaga Ely del Socorro, quien renunció	I.E. Félix María Restrepo Londoño municipio de La Unión, plaza 4000020-052
19	BAENA VERGARA PAULA MARCELA	43.109.588	Licenciada en Pedagogía Infantil	I.E. R PALMIRA SEDE C.E.R. SANTA INÉS	EL PEÑOL	2015500-002	Docente de Aula	Preescolar	García Estrada Edith Yolima, quien pasa a otro municipio	I.E. Cedeño municipio de Yarumal, plaza 0780600-014
20	GARCIA ESTRADA EDITH YOLIMA	42.842.456	Licenciada en Ed. Preescolar con Énfasis en Ed. Sexual	I.E.R. PALMIRA SEDE C.E.R. SANTA ANA	EL PEÑOL	2014500-014	Docente de Aula	Preescolar	Ramírez Montes Berta Catalina, quien renunció	I.E.R. Palmira sede C.E.R. Santa Inés municipio de El Peñol, plaza 2015500-002
21	OSPINA GIRALDO LICETH YURANY	39.175.991	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	I.E.R. DARIO GUTIERREZ RAVE	CALDAS	1299070-124	Docente de Aula	Tecnología e Informática	Cilex Alberto Mazo Uribe, quien renunció	I.E. Damasco municipio de Santa Bárbara, plaza 1770000-010
22	JACOME ARDILA LEONARDO ANTONIO	98.650.872	Licenciado en Ed. Básica	I.E. GUARUMO	CÁCERES	1200060-014	Docente de Aula	Primaria	Vásquez Caballero Fe Marina, quien renunció	I.E. Garpar de Rodas municipio de Cáceres, plaza 1200020-064
23	MUÑOZ MONSALVE DIANA CRISTINA	1.035.421.424	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	I.E. SAN PERUCHITO	ANDES	1489510-018	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Arboleda Gaviria Wilson de Jesús, quien renunció	I.E. Escuela Normal Superior María Auxiliadora municipio de Copacabana, plaza 4101350-045
24	GARCIA JIMENEZ MARTHA OLGA	21.945.849	Licenciada en Ed. Agroambiental y Ciencias Naturales	I.E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	AMALFI	0313010-002	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Monroy Pérez Gladys Mery, quien renunció	I.E. Presbítero Abraham Jaramillo municipio de San Roque, plaza 0546000-045
25	CORREA ESTRADA JAVIER ALEXIS	71.023.487	Licenciada en Educación Básica Primaria	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	FRONTINO	1127000-085	Docente de Aula	Primaria	Carvajal Montoya Dary del Carmen, quien renunció	I.E.R. Rubicón municipio de Cañasgordas, plaza 1380060-013



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
26	FAJARDO SUAREZ PORFIDIA DEL CARMEN	50.859.162	Licenciada en Ed. Infantil con Énfasis en Matemáticas	I.E. SAN PEDRO DE URABÁ	SAN PEDRO DE URABÁ	6658160-054	Docente de Aula	Primaria	Osorio Arteaga Carlos Manuel, quien se desincorporó por pérdida de la capacidad laboral	I.E.R. Santa Catalina municipio de San Pedro de Urabá, plaza 6650020-003
27	SANCHEZ HENAO HALBER ANDRES	98.705.535	Historiador	I.E. BRAULIO MEJÍA	SONSÓN	1809010-017	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Ramos Ocampo Mauricio, quien pasa a otro municipio	I.E. Santo Domingo Savio municipio de Segovia, plaza 7360000-124
28	RAMOS OCAMPO MAURICIO	71.780.566	Licenciado en Geografía e Historia	I.E. URBANA SAN JOSÉ	EBÉJICO	1116000-039	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Serna Moncada Luz Amparo, quien renunció	I.E. Braulio Mejía municipio de Sonsón, plaza 1809010-017
29	ARANGO MIRA MARIA BETTY	43.428.956	Comunicadora Social - Periodista	I.E.R. MULATOS	NECOCLÍ	4900030-042	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana	López Fuentes Ruby Ester, quien renunció	I.E. Agrícola Victor Manuel Orozco municipio de Támesis, plaza 7897200-058
30	ZAPATA ORTIZ NORA ELENA	22.131.372	Licenciado en Ed. Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Extrajera Inglés	I.E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	TÁMESIS	7897200-058	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana	Arango Mira Betty, quien pasa a otro municipio	I.E. Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez municipio de Urao, plaza 8470000-056
31	CARMONA GUZMAN LUZ MARINA	43.711.298	Licenciada en Ciencias religiosas	I.E. MARÍA AUXILIADORA	CIUDAD BOLIVAR	1588200-030	Docente de Aula	Ética y Valores	Flórez Sánchez Manuel Salvador, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Porfirio Barba Jacob municipio de Santa Rosa, plaza 6860010-014
32	FLOREZ SANCHEZ MANUEL SALVADOR	70.130.859	Licenciado en Pedagogía Reeducativa	I.E.R. PORFILIO BARBA JACOB	SANTA ROSA DE OSOS	6860010-014	Docente de Aula	Ética y Valores	Carmona Guzmán Luz Marina, quien pasa a otro municipio	I.E. María Auxiliadora municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-030
33	TAMAYO MIRA LIZET CRISTINA	1.044.505.406	Normalista Superior	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO SEDE C. E. R. MINA VIEJA	SANTA ROSA DE OSOS	0673000-003	Docente de Aula	Primaria	Mazo Loaiza Lucidia Amparo, quien pasa a otro municipio	I.E. Antonio Roldan Betancur municipio de Briceño, plaza 0801000-001
34	MAZO LOAIZA LUCIDIA AMPARO	43.761.001	Licenciada en Ed. con Énfasis en Humanidades. Lengua Castellana	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR SEDE C. E. R. ALTO DE CHIRI	BRICEÑO	0801000-001	Docente de Aula	Primaria	Tamayo Mira Lizet Cristina, quien paso a otro municipio	I.E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio sede C.E.R Mina Vieja, plaza 0673000-003
35	ARROYAVE MONSALVE YULI PAOLA	1.070.960.888	Licenciada en Ed. con Énfasis en Humanidades. Lengua Castellana	I.E.R. MORRO	LIBORINA	1052500-003	Docente de Aula-Post-Primaria	Humanidades Lengua Castellana	Ramírez Castrillón Rubén Darío, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Santiago Angel Santamaría sede C.E.R La Virgen municipio de Támesis, plaza 1299070-002
36	RAMIREZ CASTRILLON RUBEN DARIO	70.854.793	Licenciada en Ed. con Énfasis en Humanidades. Lengua Castellana	I.E.R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARÍA SEDE C.E.R. LA VIRGEN	TÁMESIS	1299070-003	Docente de Aula-Post-Primaria	Humanidades Lengua Castellana	Arroyave Monsalve Yuli Paola, quien pasa a otro municipio	I.E.R. El Morro municipio de Liborina, plaza 1052500-003



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
37	ARANGO ALZATE JUAN PABLO	1.040.034.034	Licenciado en Matemáticas y Física	I.E. LA PAZ	LA CEJA	3760010-061	Docente de Aula	Matemáticas	Rincón Jutersorky Libardo Alfonso, quien pasa a otro municipio	I.E. Pio XII municipio de La Unión, plaza 4000010-014
38	RINCON JUTERSORKY LIBARDO ALFONSO	15.433.607	Licenciado en Matemáticas	I.E. PIO XII	LA UNIÓN	4000010-014	Docente de Aula	Matemáticas	Arango Álzate Juan Pablo, quien pasa a otro municipio	I.E. La Paz municipio de La Ceja, plaza 3760010-061
39	BARRERA HIGUITA LEÓN DARÍO	15.482.524	Licenciado en Pedagogía Reeducativa	I.E.R LA CALDASIA SEDE C.E.R LA CALDASIA	URRAO	1525500-002	Docente de Aula	Primaria	Quiceno Uribe Francy Yuliana, quien pasa a otra Sede	I.E.R La Caldasia Sede C.E.R Pavarando municipio de Urrao, plaza 4977500-002
40	QUICENO URIBE FRANCY YULIANA	1.048.016.771	Normalista Superior	I.E.R LA CALDASIA SEDE C.E.R PAVARANDO	URRAO	4977500-002	Docente de Aula	Primaria	Barrera Higueta León Darío, quien pasa a otra Sede	I.E.R La Caldasia municipio de Urrao, plaza.1525500-002
41	ESCOBAR GUERRA LILIANA MARIA	22.118.892	Licenciada en Gestión Educativa	C.E.R PLAYAS SEDE C.E.R PLAYAS	BELMIRA	0740510-001	Docente de Aula	Primaria	Sossa Tamayo Amparo de Las Mercedes, quien renunció	C.E.R Verbabuenal Sede C.E.R Padre Abelardo Jaramillo, municipio de Entrerrios, plaza 4505010-001
42	RENGIFO IBARGUEN MARTHA	35.890.550	Licenciado en Matemáticas y Física	I.E.R Puerto López	EL BAGRE	2500040-034	Docente de Aula	Primaria	Contreras Espitia Germán, quien renunció	I.E.R Monseñor Escobar Vélez, municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-032
43	TORRES AGUILAR JOSE GREGORIO	3.844.226	Ingeniero Electrónico	I.E.R MONSEÑOR ESCOBAR VÉLEZ	SAN JUAN DE URABÁ	6590010-032	Docente de Aula	Matemáticas	Rengifo Ibarguen Martha, quien pasa a otro municipio	C.E.R Riogrande Sede C.E.R Rio Grande, municipio de Donmatías, plaza 4060710-006
44	LONDOÑO LONDOÑO VICTOR ALFONSO	1.042.708.307	Normalista Superior	I.E San Luis Gonzaga	SANTA FE DE ANTIOQUIA	0420010-088	Docente de Aula	Primaria	Luzby del Carmen Murillo Orejuela, quien pasa a otro municipio	C.E.R Santa Inés Sede C.E.R Gabriela Echeverry, municipio de Andes, plaza 1461000-002
45	ALVAREZ ZAPATA DEISY JOHANA	32.160.949	Normalista Superior	I.E EL CEDRO	YARUMAL	0781000-008	Docente de Aula	Preescolar	Pulgarín Nanclares Nora Eiena, quien pasa a otro municipio	I.E La Pintada, municipio La Pintada, plaza 3900000-048
46	PULGARÍN NANCLARES NORA ELENA	1.128.392.767	Licenciada En Educación Preescolar	I.E LA PINTADA	LA PINTADA	3900000-048	Docente de Aula	Preescolar	Deisy Johana Álvarez Zapata, quien pasa a otro municipio	I.E El Cedro, municipio de Yarumal, plaza 0781000-008
47	GERARDO ANTONIO PEREZ ARROYAVE	70.060.865	Biólogo	I.E.R AGRICOLA DE SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	6560000-010	Docente de Aula	Agropecuaria	Marlio Piedrahita Murcia, quien pasa a otro municipio	I.E Bernardo Arango Macías, municipio de La Estrella, plaza 0377500-015
48	MARLIO PIEDRAHITA MURCIA	71.641.851	Zootecnista	I.E AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	TÁMESIS	7897200-007	Docente de Aula	Agropecuaria	Oscar Alonso Restrepo Restrepo, quien renunció	I.E.R Agrícola de San Jerónimo, municipio San Jerónimo, plaza 6560000-010
49	FERNANDO APIA HURTADO	92.512.465	Licenciado en Educación B. con Énfasis en Educación Artística	I.E JOSE PRIETO ARANGO	TARSO	7920000-002	Docente de Aula	Educación Artística	Amed Patricia Méndez Saucedá, quien pasó a otro municipio	I.E Escuela Normal Superior Santa Teresita, municipio de Sopetrán, plaza 0576102-006
50	AMED PATRICIA MÉNDEZ SAUCEDA	22.117.661	Licenciada En Educación Física Recreación y Deportes	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	SOPETRÁN	0576102-006	Docente de Aula	Educación Artística	Fernando Apia Hurtado, quien pasó a otro municipio	I.E José Prieto Arango, Municipio De Tarso, Plaza 7920000-002



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
51	MAYA LOPERA JENNY	1.128.468.842	Licenciada en Pedagogia Infantil	C.E.R. YERBABUENAL – SEDE C.E.R. PADRE ABELARDO JARAMILLO	ENTRERRIOS	4505010-001	Docente de Aula	Primaria	Liliana Maria Escobar Guerra, quien pasa a otro Municipio	I.E. Murindó del Municipio de Murindó, plaza 4758090-022
52	JENNY MARCELA MARIN MORALES	1.038.409.759	Normalista Superior	I.E. SAN VICENTE FERRER	SAN VICENTE	2161860-092	Docente de Aula	Primaria	María Felicidad Vanegas Marín, quien renunció	I.E. La Cruzada – Sede San Mateo del Municipio de Remedios, plaza 0620500-001
53	MARIA RUBIELA ACEVEDO NARANJO	43.960.401	Licenciada en Pedagogia Infantil	I.E. SAN VICENTE FERRER	SAN VICENTE	2161860-009	Docente de Aula	Primaria	Jovina Amparo Montoya Jaramillo, quien renunció	I.E. Presbítero Rodrigo Lopera Gil del Municipio de Peque, plaza 1192200-016

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los Servidores Docentes, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

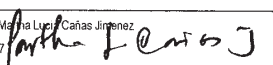
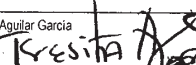
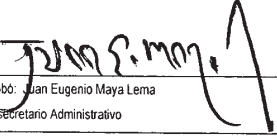
ARTÍCULO TERCERO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTICULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Martha Lucía Cañas Jiménez 05-01-2017 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
--	---	---



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000096

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Trasladan unos Docentes y Directivos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”, ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.

* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.

* En tal sentido, mediante el Decreto **2017070003989 del 09 de Octubre de 2017**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso Ordinario de traslados vigencia 2017-2018, para Docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la Planta Global del Departamento de Antioquia.

* Los Docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos **Docentes vinculados en Provisionalidad**, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2017– 2018.

* De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que seguidamente se relacionan:

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
1	AGUIRRE VARGAS CARLA CRISTINA	43.345.418	Normalista Superior	I.E. SAN JOSÉ	BETULIA	0930010-062	Docente de Aula	Primaria	Urrego Correa Maria Girleza, quien renunció	I.E.R. Marina Mesa Lopera municipio de Amalfi, plaza 0500500-003
2	HOYOS COGOLLO JORGE ELIECER	10.782.823	Licenciado en Ed. Física Recreación y Deporte	I.E. ARBOLETES	ARBOLETES	0518030-011	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deporte	Palacios Córdoba Eulices, quien renunció	I.E.R. Monseñor Escobar Vélez municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-054
3	PABON CARVAJAL CLAUDIA PATRICIA	43.503.485	Historiadora	I.E. SAN JOSÉ DE MARINILLA	MARINILLA	4400000-047	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Peña Malagón de Rojas Carmen Helena, quien renunció	I.E.R. Adolfo Moreno Usuga municipio de Buriticá, plaza 1130010-020
4	ROLDAN AGUDELO ANA LUCIA	32.142.837	Licenciada en Ed. Preescolar	I.E. SAN ANTONIO DE PADUA	TAMESIS	7897210-062	Docente de Aula	Preescolar	Osorio Torres Margarita María, quien renunció	I.E. Francisco Abel Gallego municipio de San José de la Montaña, plaza 0753100-016
5	CARMONA RAMOS PAULA ANDREA	22.117.703	Licenciada en Ed. Básica Primaria	I.E. Escuela Normal Superior Santa Teresita	SOPETRÁN	0576102-021	Docente de Aula	Pedagogía	Rodríguez Piedrahita Alba Lucia, quien renunció	I.E. La Pintada municipio de la Pintada, plaza 3900000-053
6	SEPULVEDA BEDOYA OLGA LUCIA	39.270.407	Licenciada en Ed. Preescolar	I.E. SANTA TERESITA	CAUCASIA	1540040-034	Docente de Aula	Preescolar	Bohorquez Carmen Alicia, renunció	I.E. Gaspar de Rodas, municipio de Cáceres, plaza 8950080-012
7	CATAÑO SANCHEZ MADEINE	39.355.732	Licenciada en Ed. Preescolar	I.E.R. FRANCISCO CESAR	BETULIA	0930000-018	Docente de Aula	Primaria	Arroyave Montoya Luz Marina, quien renunció	C.E.R La Vargas municipio de Betulia, plaza 8950080-012
8	GIL VILLEGAS MARIBEL	39.359.353	Licenciada en Pedagogía Infantil	I.E. DE JESÚS	CONCORDIA	1555500-075	Docente de Aula	Preescolar	Agudelo Natalia Eugenia, quien pasa a otro municipio	I.E. Madre Laura Montoya municipio de Dabeiba, plaza 2340020-018
9	AGUDELO NATALIA EUGENIA	32.278.461	Licenciada en Educación Preescolar	I.E. DE JESÚS	CONCORDIA	1555500-065	Docente de Aula	Primaria	Molina C Luz Marina, quien renunció	I.E. De Jesús municipio de Concordia, plaza 1555500-065
10	GOMEZ DUQUE ANDRES EMILIO	70.909.429	Licenciado en Educación: Ciencias Sociales	I.E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	EL SANTUARIO	6970000-077	Docente de Aula	Primaria	Gloria Amparo Aristizabal Salazar, quien renunció	C.E.R. Guacales – Sede C.E.R. El Tagual del Municipio de San Francisco, plaza 2099900-001
11	MURILLO PINEDA CLAUDIA MERCEDES	30.236.276	Licenciada en Ciencias Sociales	I.E. DE MINAS	FREDONIA	2820000-006	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Mosquera Gloria Milena, quien paso a otro municipio	I.E.R Jaipera municipio de Urrao, plaza 4960000-011
12	MOSQUERA GLORIA MILENA	1.076.382.582	Licenciada en Ciencias Sociales	I.E.R. Jaiperá	Urrao	4960000-011	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Claudia Mercedes Murillo Pineda, quien pasa otro Municipio	I.E. de Minas del Municipio de Fredonia, plaza 2820000-006



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
13	ORTIZ CORREA OFELIA	43.083.364	Licenciada en Educación Preescolar	I.E. SAN VICENTE FERRER	SAN VICENTE FERRER	20161860-095	Docente de Aula	Preescolar	Pérez Castañeda Sofía del Carmen, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Botero municipio de Santo Domingo, plaza 690010-002
14	ZAPATA MEDINA EDY VANESSA	1.042.706.821	Licenciada en Ed. Con Énfasis en Lengua Castellana	I.E. JHON F KENNEDY SEDE C.E.R. GABRIELA MISTRAL	VEGACHI	0599000-002	Docente de Aula	Primaria	Zapata Cardona Rubén Darío quien pasa a otro municipio	C.E.R. Sabanitas sede C.E.R. Palmitas municipio de Montebello, plaza 1778500-003
15	ZAPATA CARDONA RUBEN DARIO	1.041.147.269	Normalista Superior	C.E.R. SABANITAS SEDE C.E.R. PALMITAS	MONTEBELLO	1778500-003	Docente de Aula	Primaria	Zapata Medina Edy Vanessa, quien pasa a otro municipio	I.E. Jhon F. Kennedy municipio de Vegachi, plaza 0599000-002
16	LORD LEIVI LEMUS	35.601.781	Licenciada en Ed. Básica Primaria con Énfasis en Tecnología e Informática	I.E.R. MARCO A. ROJO SEDE C.E.R. EMILIO VASCO	VALDIVIA	0852000-003	Docente de Aula	Primaria	Villalba Ballesteros Ruby, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Monseñor Escobar Vélez municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-048
17	VILLALBA BALLESTEROS RUBY	26.147.263	Licenciada en Educación Infantil	I.E.R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	SAN JUAN DE URABÁ	6590010-048	Docente de Aula	Primaria	Lord Leivi Lemus, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Marco A. Rojo sede C.E.R. Emilio Vasco municipio de Valdivia, plaza 0852000-003
18	FRANCO GIRALDO ELIANA ANDREA	22.041.849	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. R. SAN JOSE DEL NUS	SAN ROQUE	6700000-023	Docente de Aula	Primaria	Pulgarin Pulgarin Mareily Johana, quien pasa a otro municipio	I. E. R. Roberto López Gómez municipio de Santo Domingo, plaza 6900100-014
19	PULGARIN PULGARIN MAREILY JOHANA	22.041.742	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. R. ROBERTO LOPEZ GOMEZ	SANTO DOMINGO	6900100-014	Docente de Aula	Primaria	Franco Giraldo Eliana Andrea, quien pasa a otro municipio	I. E. R. San José del Nus municipio de San Roque, plaza 6700000-023
20	OROZCO SILVA JESUS DAVID	71.761.339	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I.E.R. PRESBITERO MARIO ANGEL SEDE C.E.R. LA PLATA	ARGELIA	1902000-002	Docente de Aula	Primaria	Arbeláez Álvarez Diana Carolina, quien pasa a otro municipio	C.E.R. Uvital sede C.E.R. San Joaquín municipio de Nariño, plaza 1944500-002
21	ARBELAEZ ALVAREZ DIANA CAROLINA	1.128.393.412	Normalista Superior	C.E.R EL UVITAL SEDE C.E.R SAN JOAQUIN	NARIÑO	1944500-001	Docente de Aula	Primaria	Orozco Silva Jesús David, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Presbitero Mario Angel C.E.R La Plata municipio Argelia, plaza 1902000-002
22	GONZALEZ CARMONA MIGUEL GERMAN	8.110.793	Licenciado en Español y Comunicaciones	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	GIRALDO	3060020-008	Docente de Aula	Primaria	Quiñones Bedoya Claudia Andrea, quien pasa a otro municipio	I.E. LLANADAS municipio Olaya, plaza 1122410-004



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
23	QUIÑONES BEDOYA CLAUDIA ANDREA	22.117.844	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I.E. LLANADAS	OLAYA	1122410-004	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana	González Carmona Miguel German, quien pasa a otro municipio	I.E. Santa Rosa de Lima municipio de Giraldo, plaza 3060020-008
24	PINO BETANCUR LUZ ADRIANA	43.264.483	Psicóloga	I.E. JUAN ENRIQUE WHATI	DABEIBA	2340030-086	Docente-Orientador	Orientación Escolar	Valencia Hinestroza Guillermo León, quien pasa a otro municipio	I.E. La Pintada municipio de la Pintada, plaza 3900000-052
25	VALENCIA HINESTROZA GUILLERMO LEON	10.288.669	Psicólogo	I.E. LA PINTADA	LA PINTADA	3900000-052	Docente-Orientador	Orientación Escolar	Pino Betancur Luz Adriana, quien pasa a otro municipio	I.E. Juan Enrique Whati municipio de Dabeiba, plaza 2340030-086
26	URANGO REYES MARIA DE JESUS	43.823.530	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	I.E.R. MULATOS	NECOCLÍ	4900030-006	Docente de Aula	Primaria	Pérez Cuitiba Carlos Andrés, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Uveros municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590020-036
27	PEREZ CUITIBA CARLOS ANDRES	15.678.500	Normalista Superior	I.E.R. UVEROS	SAN JUAN DE URABÁ	6590020-036	Docente de Aula	Primaria	Urango Reyes María de Jesús, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Mulatos municipio de Necoclí, plaza 4900030-006
28	ESCOBAR SEGURO EUCARIS	43.340.338	Bachiller Académica	C.E.R. MARCIAL NARANJO	ABEJORRAL	1880000-001	Docente de Aula	Primaria	Valencia Muñoz Mónica Guisela, quien pasa a otro municipio	C.E.R. Las Palomas municipio de Santa Bárbara, PLAZA 1755500-001
29	VALENCIA MUÑOZ MONICA GUISELA	22.132.034	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	C.E.R. LAS PALOMAS	SANTA BARBARA	1755500-001	Docente de Aula	Primaria	Escobar Seguro Eucaris, quien pasa a otro municipio	C.E.R. Marcial Naranjo, municipio de Abejorral, plaza 1880000-001
30	IBARGUEN PALACIOS MARIA CARLINA	26.327.623	Licenciada en Psicopedagogía y Admón. Educativa	I.E.R. JUAN TAMAYO	CIUDAD BOLIVAR	1592000-010	Docente de Aula	Primaria	Palacios Chaurra Lilibiana María, quien pasa a otro municipio	I.E.R Dario Gutiérrez Rave Sede La Clara, municipio de Caldas, plaza 1290030-032
31	PALACIOS CHAURRA LILIANA MARIA	1.020.452.524	Normalista Superior	I.E.R JUAN TAMAYO SEDE C.E.R ISABEL VASQUEZ	CIUDAD BOLIVAR	1596500-004	Docente de Aula	Primaria	Mesa Sánchez Gloria María, quien pasa a otro municipio	I.E.R Juan Tamayo, municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1592000-010
32	URREGO RESTREPO MARIA VICTORIA	43.813.637	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	I.E.R. DARIO GUTIERREZ RAVE SEDE LA CLARITA	CALDAS	1290030-032	Docente de Aula	Primaria	Ibargüen Palacios María Carlina, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Yarumito municipio de Barbosa, plaza 0305500-006
33	SALDARRIAGA POSADA DANIEL ANDRES	1.027.884.001	Licenciado en Educación Física	I.E. PUEBLO NUEVO	AMALFI	4163500-040	Docente de Aula	Educación Física Recreación y Deporte	Vélez Osorio Daríel Stivenson, quien pasa a otro municipio	I.E Escuela Normal Superior de Jericó municipio de Jericó, plaza 4142510-005
34	VELEZ OSORIO DARIEL STIVENSON	1.026.132.077	Licenciado en Educación Física	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	LA ESTRELLA	0375600-085	Docente de Aula	Educación Física Recreación y Deporte	Medina Pérez Jorge Anibal, quien pasa a otro municipio	I.E. Pueblo Nuevo municipio de Amalfi, plaza 4163500-040



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
35	MEDINA PEREZ JORGE ANIBAL	98.582.918	Licenciado en Educación Física	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICÓ	JERICÓ	4142510-005	Docente de Aula	Educación Física Recreación y Deporte	Saldarriaga Posada Daniel Andrés, quien pasa a otro municipio	I.E José Antonio Galán municipio de La Estrella, plaza 0375600-085
36	PATIÑO ARANGO GLORIA CECILIA	43.765.182	Licenciada en Ed. Básica Primaria	I.E. Rosa Mesa de Mejía	ARMENIA	0406500-025	Docente de Aula	Primaria	Elvis Elaine Lechuga Rueda, quien pasa a otro Municipio	I.E. Cisneros sede C.E.R. El Silencio municipio de Liborina, plaza 0527500-001
37	LECHUGA RUEDA ELVYS ELEANE	72.309.912	Normalista Superior	I.E. CISNEROS SEDE C.E.R. EL SILENCIO	CISNEROS	0527500-001	Docente de Aula	Primaria	Patíño Arango Gloria Cecilia, quien renunció	I.E. Rosa Mesa Mejía municipio de Armenia, plaza 0406500-025
38	NAVARRO GIL ALINA	1.038.105.254	Normalista Superior	I.E. MARIANO J. VILLEGAS	MONTEBELLO	1781600-023	Docente de Aula	Primaria	Romaña Cuesta Luz Mila, quien pasa a otro municipio	I.E.R Hermano Daniel sede la Florida municipio de Puerto Triunfo, plaza 0479500-001
39	ROMAÑA CUESTA LUZ MILA	35.602.030	Licenciada en Ed. Básica Primaria	I.E.R HERMANO DANIEL SEDE LA FLORIDA	PUERTO TRIUNFO	0479500-001	Docente de Aula	Primaria	Navarro Gil Alina, quien pasa a otro municipio	I.E. Mariano J. Villegas municipio de Montebello, plaza 1781600-023
40	GARCIA CALLEJAS JUAN CARLOS	3.482.882	Licenciada en Ed. Física, Recreación y Deporte	C.E.R. AURELIANO HURTADO SEDE C.E.R EL UVO	URAMITA	1198000-001	Docente de Aula	Educación Física Recreación y Deporte	Amaya Manco Lisdey Joermis, quien pasa a otro municipio	I.E La Milagrosa municipio de Abriaquí, plaza 1152550-017
41	AMAYA MANCO LISDEY JOERMIS	1.039.286.136	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Matemáticas	I.E. LA MILAGROSA	ABRIAQUÍ	1152550-017	Docente de Aula	Primaria	García Callejas Juan Carlos, quien pasa a otro municipio	C.E.R. Aureliano Hurtado sede C.E.R. El Uvo municipio de Uramita, plaza 1198000-001
42	TRIANA YEPES YEXICA ANDREA	1.044.500.402	Normalista Superior	I.E.R. EL JUNCO SEDE C.E.R EL PLACER	SABANALARGA	1071500-001	Docente de Aula	Primaria	Puerta Cuadros Norbey Ignacio, quien pasa a otro municipio	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio sede C.E.R. Mina Vieja municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0673000-001
43	PUERTA CUADROS NORBEY IGNACIO	1.037.388.271	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO SEDE C.E.R. MINA	SANTA ROSA DE OSOS	0673000-001	Docente de Aula	Primaria	Triana Yepes Yexica Andrea, quien pasa a otro municipio	I.E.R. El Junco sede C.E.R. El Placer municipio de Sabanalarga, plaza 1071500-001
44	AGUDELO GUTIERREZ MAYERLIN	1.038.335.944	Normalista Superior	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VELEZ SEDE C.E.R. LA COMPIÑA	FRONTINO	1142100-002	Docente de Aula	Primaria	Gómez Hernández Beatriz Elena, quien pasa a otro municipio	I.E. Pedro Antonio Elejalde sede C.E.R Venados Arriba municipio de Frontino, plaza P0011940-001
45	GOMEZ HERNANDEZ BEATRIZ ELENA	21.744.728	Licenciada en Ed. Física, Recreación y Deporte	I.E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE SEDE C.E.R. VENADOS ARRIBA	FRONTINO	P001940-001	Docente de Aula	Primaria	Agudelo Gutiérrez Mayerlin quien pasa a otro Establecimiento	I.E.R. Gabriela White de Vélez sede C.E.R. La Campiña municipio de Frontino, plaza 1142100-002



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

46	OCAMPO MARIN JULIA ESTER	39.442.573	Licenciada en Pedagogía reeducativa	C.E.R. EL SINAI	COCORNA	2080500- 002	Docente de Aula	Primaria	Correa Lopera Ana María, quien pasa a otro municipio	I.E.R. Jorge Enrique Villegas sede C.E.R. Caminito de Oro municipio Puerto Nare, plaza 0467600-002
47	CORREA LOPERA ANA MARIA	1.036.398.940	Normalista Superior	I.E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO SEDE C.E.R. SAN VICENTE	COCORNA	2075700- 002	Docente de Aula	Primaria	Villegas García María Filomena, quien renunció	C.E.R. El Sinai municipio de Cocorná, plaza 2080500-002
48	RAMIREZ OROZCO MARIA HORTENSIA	22.082.866	Licenciada en Ciencias Biológicas y Químicas	I.E. PRESBITERO JESUS ANTONIO GOMEZ	EL SANTUARIO	6970010- 014	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Aura Rosa Quintero Ramírez, quien renunció	I.E.R.Salinas del Municipio de Caldas, plaza 1290000-030

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los Servidores Docentes, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTICULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Magdalena Cuervo Martínez Profesional Universitario 04/01/2018	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000097

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Trasladan por Permuta unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”, ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.

* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.

* En tal sentido, mediante el Decreto **2017070003989 del 06 de Octubre de 2017**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó al Proceso Ordinario de traslados vigencia 2017-2018, para Docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la Planta Global del Departamento de Antioquia.

* Los Docentes que se trasladan por Permuta, mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por el cual se procede a dichas peticiones y de acuerdo con las idoneidades de cada Docente, se aprobaron las mismas; para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2017– 2018.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar por Permuta en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que seguidamente se relacionan:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
1	JUAN CAMILO GOMEZ JURADO	70.140.292	Ingeniero Informático	I.E JOSE MARIA BERNAL	CALDAS	1299070 - 002	DIRECTIVO DOCENTE	Coordinador	WAGNER HUMBERTO PARDO CARDOZO, quien pasó a otro municipio	I.E. ROMAN GOMEZ, municipio de MARINILLA, plaza 4400020 - 073
2	WAGNER HUMBERTO PARDO CARDOZO	91.298.614	Teólogo	I.E. ROMAN GOMEZ	MARINILLA	4400020 - 073	DIRECTIVO DOCENTE	Coordinador	JUAN CAMILO GOMEZ JURADO quien pasó a otro municipio	I.E JOSE MARIA BERNAL, municipio de Caldas, plaza 1299070 - 002

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los Servidores Docentes, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyecto: Verónica Gallego Auxiliar Administrativo 02/01/2018	 Verónica Gallego	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Teresita Aguilar García	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	 Juan Eugenio Maya Lema
--	---	---	--	--	--



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 201807000098

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que Mediante Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la planta de cargos de personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del sistema General de participaciones

* Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, regula los traslados por razones de seguridad señalan en el artículo 2.4.5.2.2.2.4 que cuando el educador formula solicitud de protección, se debe expedir acto administrativo que temporalmente reconozca condición de amenazado, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de la autoridad competente.

* En razón que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Resolución No. 0600120171042903 DE 2017, se le Notifica la decisión sobre la inscripción en el registro único de víctimas por Desplazamiento Forzado; la Docente, **MARLENY CASTRO TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía número, **1.040.035.506**.

Para lo cual, las Directivas de la Secretaria de Educación tienen en cuenta comunicación escrita con Radicado 2017010103029 del 21 de marzo de 2017, remitida por la docente **MARLENY CASTRO TABARES**, en la cual solicita sea reubicada en alguno de los municipios que indica, ellos son La Ceja, La Unión, El Retiro, Marinilla y Guarne.

*Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARLENY CASTRO TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía número, **1.040.035.506**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Colorados, del municipio de Guarne, plaza 2186500-004; en reemplazo de CRUZ HELENA BEDOYA PÉREZ, Quien pasa a otro municipio; la señora **MARLENY CASTRO TABARES**, viene como docente de Básica Primaria del Centro Educativo Rural La Hondina del municipio de Concordia, plaza 4510350-001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que le sean aplicables, a los **10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el Certificado de Inicio y Terminación de Labores. Este certificado se debe radicar a través del sistema de atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Angela Maria Montoya Betancur. 27/12/2017.	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo
---	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 201807000099

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se causan novedades en la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo financiada con el Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia (e), en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto Departamental No. 201500001626 del 7 de Mayo de 2015, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El artículo 2.4.6.1.1.3., del Decreto 1075 de 2015, establece que la organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia.

Por el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015, en su capítulo 1, establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

Por necesidad del servicio educativo en el Municipio de Caicedo, se identificó en el Centro Educativo Rural El Hato sede La Anacozca, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Secundaria - Postprimaria, área Matemáticas, la cual debe cubrirse con plaza docente oficial sobrante de otro municipio.

De acuerdo al proceso de reorganización de la planta docente oficial en el Municipio de Cañasgordas, se identificó una (1) plaza docente sobrante en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita sede Juntas de Uramita, en el nivel de Básica Primaria, la cual deberá ser trasladada para otro municipio.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convertir la siguiente plaza docente oficial del municipio de Cañasgordas de Básica Primaria a Básica Secundaria:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CÓDIGO	NIVEL-AREA
CAÑASGORDAS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JUNTAS DE URAMITA	JUNTAS DE URAMITA	1380040-015	BÁSICA PRIMARIA

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CÓDIGO	NIVEL-AREA
CAÑASGORDAS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JUNTAS DE URAMITA	JUNTAS DE URAMITA		BÁSICA SECUNDARIA – POSTPRIMARIA – MATEMÁTICAS

ARTICULO SEGUNDO: La plaza convertida en el artículo anterior, quedará trasladada al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de Caicedo:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CÓDIGO	NIVEL-AREA
CAICEDO	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL HATO	LA ANACUZCA		BÁSICA SECUNDARIA – POSTPRIMARIA – MATEMÁTICAS

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Gloria Isabel Rivera Herrera Dirección de Talento Humano 04/01/2018 <i>Gloria Isabel Rivera H.</i>	Revisó: <i>Teresita Aguilar Garcia</i> Directora Jurídica	Aprobó: <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Subsecretario Administrativo
--	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000100

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de traslado de un docente y le da continuidad donde venía laborando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La docente **VILMA LORENA MARULANDA NARVAEZ**, identificada con Cédula **1.036.780.235**, quien viene vinculada en Propiedad como viene como Docente del Nivel de Preescolar – Área Enseñanza Preescolar de la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Argelia, plaza 1908000 – 033, fue trasladada mediante el Decreto 2017070004889 del 29 de diciembre de 2017, como Docente del Nivel de Preescolar – Área Enseñanza Preescolar para la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del Municipio de Andes, plaza 1467500 – 022, en reemplazo de Blanca Oliva Velásquez Arias, quien renunció.

* Por necesidad del servicio, las Directivas de la Secretaría de Educación, consideran pertinente que continúe prestando sus servicios docentes en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Argelia, plaza 1908000 – 033, por lo tanto se hace necesario la Revocatoria del dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2017070004889 del 29 de diciembre de 2017, Artículo Primero, numeral 52, acto administrativo mediante el cual fue trasladada la Educadora **VILMA LORENA MARULANDA NARVAEZ**, identificada con Cédula **1.036.780.235**, Licenciada en pedagogía Infantil, vinculada en Propiedad como Docente del Nivel de Preescolar – Área Enseñanza Preescolar para la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del Municipio de Andes, plaza 1467500 – 022, dándole continuidad donde viene laborando como Docente del Nivel de Preescolar – Área Enseñanza Preescolar, en la Institución Educativa Santa Teresa del Municipio de Argelia, plaza 1908000 – 033; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

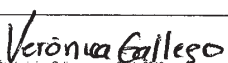
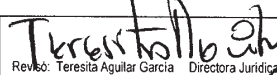

ARTÍCULO TERCERO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

INGA
DEPARTAMENTAL

 Proyecto: Verónica Gallego, enero 03 de 2018	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000101

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia,
pagados por el Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

* El servidor docente **JOSE FRANCISCO TREJO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número, **8.045.595**, solicita sea trasladado para otro municipio, teniendo en cuenta el concepto de Salud Ocupacional, donde le da unas recomendaciones por su situación de salud, por lo cual es necesario ubicarlo en un sitio que le ofrezca facilidad de acceso y cercanía a los servicios de médicos ambulatorios y/o de urgencias en el momento que lo requiera; en tanto, las Directivas de la Secretaría de Educación ven procedente trasladarlo para el municipios de Támesis, el cual refiere en su solicitud.

* En tal sentido, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en la Institución Educativa Rural San Pablo del municipio de Támesis, se hace procedente el traslado de la servidora docente **LUZ MERY REQUENA ALVAREZ**, identificada con Cédula **43.888.808**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, vinculada en Provisionalidad en la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza 4950030-132, quien puede ser reubicada en otro establecimiento educativo, para atender la situación del educador Juan Fernando Rendón Vasco, según lo expuesto anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora **LUZ MERY REQUENA ALVAREZ**, identificada con Cédula **43.888.808**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Colorado Sede Escuela Rural La Inmaculada, del municipio de Nechí, plaza 4950010-017; la educadora Luz Mery viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza 4950030-132.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **JOSE FRANCISCO TREJO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número, **8.045.595**, Licenciado en Educación Básica Primaria, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza 4950030-132, en reemplazo de Luz Mery Requena Álvarez, quien pasa a otra institución educativa del mismo municipio; el educador Trejo López viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Colorado Sede Escuela Rural La Inmaculada, del municipio de Nechí, plaza 4950010-017.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.


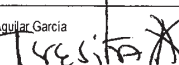
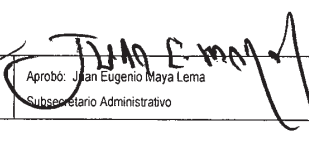
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Verónica Galego Auxiliar Administrativo 0201/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	--



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000102

Fecha: 11/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio Radicado 2017010230890 del 27 de junio de 2017, la Señora, **REINA DEL SOCORRO GOMEZ GUTIERREZ**, con cédula **21.631.575**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa La Ermita Sede Escuela Rural La Ermita del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1450020 – 005, **a partir del 31 de diciembre de 2017.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Señora, **REINA DEL SOCORRO GOMEZ GUTIERREZ**, con cédula **21.631.575**, al cargo de Docente de Básica Secundaria en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa La Ermita Sede Escuela Rural La Ermita del municipio de Ciudad Bolívar, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--

P: Nelson Henao Zapata
04/01/2018



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070000103

Fecha: 12/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio de radicado 2018020001348 del 11 de enero de 2018, la señora **ANA LUCIA CASTAÑEDA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.027.882.233**, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TEMPORAL)**, Código 219, Grado 02, NUC. Planta 6506, ID Planta 4147, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 15 de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **ANA LUCIA CASTAÑEDA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.027.882.233**, para separarse del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TEMPORAL)**, Código 219, Grado 02, NUC. Planta 6506, ID Planta 4147, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 15 de enero de 2018..

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Guerra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
--	---	---	---



**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS Y SE APRUEBA
REFORMA DE ESTATUTOS**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, en uso de atribuciones legales y en especial por el Decreto 1529 de 1990 Artículo 6° y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1529 de 1990 en su artículo 1 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores.
2. Que el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las asociaciones, fundaciones o corporaciones.
3. Que el "CLUB DEPORTIVO ALEXIS GARCIA", y cuya sigla es DALEX, que practica el fútbol, con domicilio en el municipio de Medellín, en Asamblea Extraordinaria del 14 de octubre de 2016, según consta en el Acta de Asamblea N°019 del mismo día y Reunión de Junta Directiva del 15 de octubre de 2016, se reforman los estatutos, se eligen nuevos miembros del Órgano de Administración y el Órgano de Disciplina y, se distribuyen los cargos.
4. Que el señor ALVARO FELIPE GARCIA RAMIREZ, en su calidad de presidente electo y representante legal solicita la inscripción de los nuevos Dignatarios.
5. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor ALVARO FELIPE GARCIA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 8.128.264 como Representante Legal, del "CLUB DEPORTIVO ALEXIS GARCIA" y cuya sigla es DALEX, con domicilio en el municipio de Medellín-Antioquia, en su calidad de Presidente. Así mismo inscribir a los siguientes Dignatarios:

JULIAN ANDRES GARCIA RAMIREZ	Tesorero,	C.C.N° 71.265.890
MONICA JULIANA VALLE MANCO	Secretaria,	C.C.N° 1.128.465.746
JOSÉ MANUEL ALFONSIN PEREZ	Comisión Disciplinaria,	C.C.N° 18.002.929

El periodo de los dignatarios será de cuatro (4) años, contados a partir del primero de marzo del 2016 de acuerdo con las actas y los estatutos del club.

Los demás dignatarios vigentes son los inscritos en la Resolución S000675 del 31/05/2016.



Radicado: S 0002165

Fecha: 29/12/2017

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



Resolución Número

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aprueba la modificación de los Artículos segundo (2), diecisiete (17) y cuarenta y dos (42) de los Estatutos, según consta en Acta 019 del 14 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el departamento a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNÁN DARIO ELEJALDE LÓPEZ
Gerente

Proyectó: Dayana Galeano	Revisó: Gloria Bonilla	Revisó: Gloria Bonilla
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

No. 163211 - 1 vez

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de enero del año 2018.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Martha Doris Rúa Ríos
Auxiliar Administrativa.



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
